



Chile  
en marcha

*Int: CISC*  
**RECIBIDO**  
22 AGO 2019  
GAB. SUBSECRETARIO

ORD. N° 1707

ANT.: ORD. N° 3656, de fecha 11 de junio del año 2019.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al CIP-CRC Iquique, correspondiente al primer semestre de 2019.

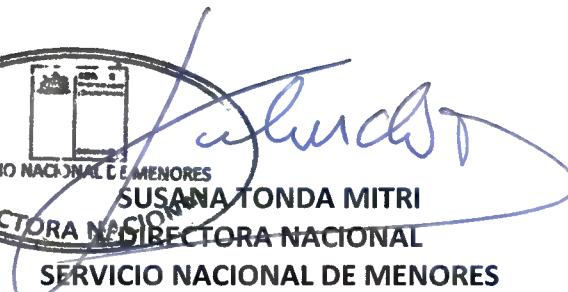
SANTIAGO, 20 AGO 2019

A : JUAN JOSÉ OSSA SANTA CRUZ  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

DE: SUSANA TONDA MITRI  
DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES.

**OFICINA DE PARTES**  
F: 22641.19  
ID 682059  
FECHA 21 AGO 2019

Junto con saludar, remito a usted respuesta a observaciones efectuadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizadas al CIP-CRC Iquique, correspondiente al primer semestre del año 2019.

  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
SUSANA TONDA MITRI  
DIRECTORA NACIONAL  
DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

*10/08/19*  
ABT / CSH / MIZ

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario.
- División de Reinserción Social
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE  
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN TARAPACÁ  
PRIMER SEMESTRE DE 2019

**I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE RÉGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE IQUIQUE:**

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado “**aspectos negativos a destacar**”. Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

**FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD**

**1.- Observación:** En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación?

**“No aplica, en principio, ya que una medida preventiva para evitar la sobrepoblación, ha sido no dar cuenta a Tribunales del quebrantamiento de los jóvenes en el centro Semicerrado”.**

**Respuesta:**

Al respecto, es posible señalar que el CIP CRC Iquique no presenta sobrepoblación, lo que ha sido sostenido en el tiempo desde hace 4 años. En este sentido es dable señalar que se mantienen coordinaciones permanentes con la Defensoría Penal Pública, efectuando reuniones, al menos, de manera mensual con la finalidad de revisar causas judiciales, especialmente de aquellos jóvenes que se encuentran en internación provisoria y condenados en estados avanzados de su Plan de Intervención Individual (PII).

En cuanto a los quebrantamientos de jóvenes de régimen semicerrado, estos son decretados por el Tribunal competente; no obstante, y ante el incumplimiento de jóvenes a la sanción, el Centro, previa coordinación con Defensoría, solicita audiencia de control de ejecución para todos los casos que se encuentren en esta situación.

**2.- Observación:** Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes.

**“Las mujeres, independientemente de la sanción o medida por la que se encuentren en el centro, son destinadas a la misma casa. Casa que no está provista de las condiciones necesarias o mínimas para estar con hijos lactantes”.**

**Respuesta:**

El Centro dispone de una casa destinada para la población femenina, la cual cuenta con los requerimientos necesarios para dicha población (habitación, baño, living, comedor, implementos de entretenimiento, etc.). Ante la posibilidad de ingreso de población embarazada o con hijo lactante, el Centro despliega todas las acciones necesarias para garantizar una estadía digna y con pleno reconocimiento de los derechos y necesidades propias tanto de la joven como su hijo/a.

### 3.- Observación

**Aspectos negativos:** *“La capacidad del centro es baja y se encuentra en la proporción adecuada a los jóvenes presentes al menos en el CRC y CIP, pero esto no se haría efectivo en el caso de aumento de condenas, ya que no habría disponibilidad de plazas para ellos, menos en el caso de mujeres, que cubren casi la totalidad de plazas disponibles para ellas en la única casa femenina”.*

**Observaciones y/o recomendaciones para el período:** *“La observación principal es que llama la atención que luego de casi tres años se haya observado por parte de contraloría general de la república la licitación para la construcción de un nuevo centro, así como lo postergado que ha sido la ejecución del proyecto de conservación del actual centro”*

#### Respuesta:

Con la finalidad de prever posible aumento de la población, el Centro mantiene acciones con el circuito judicial, principalmente con Defensoría, que contemplan tanto la revisión de medidas, así como casos de jóvenes con posibles egresos exitosos. Tal como se indicó anteriormente, el CIP CRC Iquique ha presentado una ocupación menor a las plazas disponibles durante los últimos 4 años, siendo además ésta la tendencia a nivel nacional.

En lo relativo al proyecto de construcción de nuevo centro para la región, es posible informar que, habiéndose realizado las gestiones correspondientes, el proceso de licitación pública ID N° 819-12-LR18 fue declarado desierto. No obstante, y en vistas a las mejoras que requiere la actual infraestructura, se licitó proyecto de conservación (ID N°731-28-LR18), el cual se encuentra en etapa de adjudicación, por lo que se estima que el mismo podría iniciarse en el mes de agosto de 2019.

### FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

#### 1.- Observación:

**Aspectos negativos:** *“No todos han sido beneficiados con cursos. el área técnica es más beneficiada que el área administrativa”.*

**Observaciones y/o recomendaciones para el período:** *“Que todos tengan oportunidades de ir a curso (algunos no han ido nunca)”*

#### Respuesta:

En relación con capacitación para los funcionarios de CIP CRC, es posible informar que, para el año 2018, este Servicio dispuso el curso denominado “Adolescencia, sexualidad y diversidad de género”, el cual fue requerido por la propia región, según priorización técnica. Es importante además señalar que, dada la relevancia del tema, y considerando la necesidad de involucrar a todo el personal en los ámbitos que atañen directamente a los jóvenes, se incluyeron en esta capacitación funcionarios del área administrativa, tales como jefa administrativa, nutricionista y personal de mantención.

Sin perjuicio de lo expuesto, los funcionarios del ámbito administrativo durante los últimos años han sido capacitados en las siguientes temáticas:

**Capacitaciones año 2016:**

- Capacitación Género a cargo de la funcionaria del Servicio Nacional de la Mujer.

**Capacitaciones año 2017:**

- Capacitación Género a cargo de funcionario del Servicio Nacional de la Mujer.
- Capacitación "Uso y Manejo de Extintores"
- Capacitación "Factores de Riesgos Psicosociales y Formas de Prevención", importada Instituto de Capacitación y Desarrollo Laboral Ltda autorizada mediante Memorándum N° 1622 DINAC.

**Capacitaciones año 2018:**

- Capacitación Lengua de Señas, autorizado mediante Memorándum N° 47, de fecha 18 enero de 2018
- Charla de INDH, impartida por funcionario de dicho Instituto, impartida en el mes de junio
- Capacitación "Fundamentos de buenas prácticas en manipulación de alimentos", dirigido a nutricionista y manipuladoras de alimentos.
- Capacitación en Temática de Género y LGBTI, mediante el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

Finalmente, es posible señalar que para el presente año, el Servicio se encuentra gestionando para el segundo semestre, conforme los compromisos establecidos en el modelo de gestión de Centros, capacitaciones para el personal, las cuales se gestionan con actores del Servicio de Salud, INDH, SENADIS, Mutual, entre otros.

**FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

**1.- Observación:** Describa las condiciones de habitabilidad e higiene que observa en el centro.  
*"Podrían tener espacios más amplios, pero como está construido el centro no es posible. En salubridad, se trata de mejorar en el tema de los baños. Que haya un ambiente más limpio".*

**Respuesta:**

Considerando la importancia de entregar mejores condiciones de habitabilidad para los jóvenes del Centro, es posible informar que el proyecto de conservación, licitado bajo código ID N°731-28-LR18, se encuentra actualmente en proceso de adjudicación, con lo cual podría iniciarse la ejecución del mismo durante el mes de agosto.

**2.- Observación:**

**Aspectos negativos a considerar:** *"La infraestructura, no se pueden hacer cambios. Es necesario que se puedan arreglar las filtraciones de agua que existen en los baños".*

**Respuesta:**

En relación con la infraestructura, tal como se señaló anteriormente, se ejecutará dentro del presente año el proyecto de conservación de CIP CRC CSC Iquique, el cual tiene como fecha estimada de inicio, el mes de agosto del presente año.

No obstante lo anterior, con la finalidad de asegurar condiciones de habitabilidad de los jóvenes y el desarrollo de las labores de los funcionarios, cada vez que se produce algún deterioro en las dependencias del Centro, funcionarios de mantención realizan de manera constante reparaciones a la infraestructura, siendo prioritarios los módulos de los jóvenes. En caso de que los trabajos requieran de un mayor recurso humano y presupuestario, se inicia proceso de licitación. En este orden de ideas, durante los años 2017 y 2018 se ejecutaron los siguientes trabajos por contratistas externos:

- Contratación de los servicios de mantención y pintura de los módulos del CIP CRC, según Resolución Exenta N° 164 de fecha 07 de abril de 2017 de la Dirección Regional SENAME de Tarapacá, se adjudica la licitación pública al oferente Sr. Alejandro Fernández Carrasco, Rut 5.567.231-9.
- Contratación de servicios de reparación y mantención para la Unidad Hospitalaria de Corta Estadía, Coordinación de Turno, Unidad de Alimentación y Taller de panadería, según Resolución Exenta N° 284, de fecha 25 de mayo de 2017 de la Dirección Regional SENAME de Tarapacá, se adjudica la licitación pública, al oferente Vicman Ingenieria & Construccion Limitada.
- Contratación de los servicios de Arreglos varios, radier módulo residencial 1 y 5, pintura modulo residencial 5, según Resolución exenta N° 638 de fecha 30 noviembre de 2017 de la Dirección Regional de SENAME Tarapacá, se adjudica al oferente Sres. J & J CONSTRUCCIONES E.I.R.L
- Contratación de Servicios de instalación de policarbonato en ventanas y malla galvanizada en traga luz módulos, según Resolución Exenta N° 663 de fecha 14 de diciembre de 2017 de la Dirección Regional de SENAME Tarapacá, se adjudica al oferente Ismael Ramos Araya.
- Contratación de servicios de arreglos de tablero eléctrico, según Resolución Exenta N° 671 de fecha 20 de diciembre del año 2017 de la Dirección Regional de SENAME Tarapacá, se adjudica al oferente Pablo Boke Huerta.
- Contratación de servicios de pintura salas de clases y talleres, según Resolución Exenta de fecha 09 de febrero del año 2018 de la Dirección Regional de SENAME Tarapacá, se adjudica al oferente Adrián Aldunate Parra.

#### **FACTOR 4: SEGURIDAD**

**1.- Observación: Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el director en el informe previo [1]. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia**

***“El plan de emergencia en general está adecuada a los componentes de seguridad, señalándose y determinándose una comisión de seguridad; el análisis de vulnerabilidad; procedimientos antes situaciones de emergencia, conflicto y evacuación. El plan es bastante detallado y completo, sin embargo, no ha sido aún aprobado por la dirección nacional. Un plan de emergencia también existe en Gendarmería de Chile (en adelante GENCHI), pero se observa que entre ambas institucionalidades no hay coordinación efectiva, así como entre los propios funcionarios de Sename, que si bien tiene una copia no se comprueba su efectivo conocimiento interno desconociendo, por ejemplo, a qué brigada pertenecen, salvo por la comisión. Se hace presente***

**que es el Jefe Técnico, Director subrogante durante nuestra visita, quien además de ser parte de la comisión quien nos instruye en el tema, señalando que la comisión está compuesta por la Directora; Jefe Técnico; Jefe Administrativo; Coordinadores de turno; Encargado de seguridad; Capitán de Gendarmería; Jefes de Brigada). En el mismo sentido, el Teniente primero, Jefe de Destacamento, nos instruye sobre su plan de emergencia, quien nos indica que el manejo técnico está cargo de Sename y la vigilancia le pertenece a ambas institucionalidades, siendo un Suboficial de guardia a quien maneja los accesos, mediante las 46 cámaras de seguridad, todas las que se encuentran operativas”.**

**Respuesta:**

Al respecto cabe señalar que a la fecha el Servicio se encuentra en procesos de revisión de los Planes de Emergencia, de esta manera una vez que estén todos los planes a nivel nacional aprobados se procede a su sanción mediante el respectivo acto administrativo de la Directora Nacional del Servicio, no obstante, mientras ello no acontece se entiende válido el plan de emergencia del año 2018.

Según lo dispone la Ley 20.084 y su Reglamento, el Plan de Emergencia establece que, Gendarmería sólo podrá intervenir en el Centro ante requerimiento de SENAME. En este sentido, es posible informar que en el mes de septiembre de 2018 se realizó simulacro coordinado entre el Centro y el destacamento de GENCHI, actividad que se ha programado para el segundo semestre del 2019.

En cuanto a la socialización del Plan de Emergencia, cabe señalar que para el mes de julio 2019, se ha programado la socialización de dicho plan, en este mismo sentido, cabe agregar que con fecha 25 de junio, el jefe del Plan de Emergencia sostuvo reunión con los jefes de cada brigada, con la finalidad de coordinar las acciones a ejecutar con la finalidad que cada funcionario tome conocimiento respecto de la brigada a la cual pertenece.

**2.- Observación: Revisar el estado y operatividad del sistema de seguridad electrónica informado por el Director del Centro en el Informe Previo (véase página N° 6 del Informe Previo).**

**“Las vías de escape están bien señaladas en cada casa, salvo en la casa 5. No hay certificación de bomberos respecto del uso de las redes secas y húmedas para combatir incendios, y al respecto nos indican que, si bien bomberos realizó durante el año pasado una revisión, esta no fue certificada por el costo que implicaba, alrededor de 2 millones. Cuestión que al menos se considera de gran negligencia, teniendo presente lo acontecido en la cárcel de san miguel, hace ya unos años y las nefastas consecuencias que ello acarrió, principalmente la vida de 81 personas”.**

**Respuesta:**

En cuanto a la falta de señalética en casa N° 5, cabe señalar que estas fueron instaladas durante el mes de julio del año en curso, por parte de la encargada del Plan de Emergencia.

Para dar solución a la falta de certificación de la red seca y la red húmeda del Centro, la Dirección del CIP CRC CSC Iquique ha iniciado gestiones con el Comandante del Cuerpo de Bomberos de Iquique, con la finalidad de levantar convenio de colaboración entre las partes, a través de lo cual se espera evaluar la posibilidad de certificación antes mencionada. No obstante, se evalúa también la contratación de los servicios mediante el mecanismo de licitación pública.

**3.- Observación: ¿Existen vías de escape, accesos y conectividad del centro (fluidez de las comunicaciones con el exterior)? Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?**

***“La única casa que no cuenta con otra vía de escape que no sea la misma puerta es la casa 5”.***

**Respuesta:**

Al respecto cabe señalar que, conforme lo establece Plan de Emergencia del Centro, ante una evacuación los jóvenes son guiados por los Educadores de Trato Directo a Patio Iquique, el cual conforme al Plan de Emergencia corresponde a la zona de evacuación de dicha casa y además la zona de seguridad. En este sentido cabe señalar además que dadas las características estructurales de dicha casa, la puerta de acceso siempre se mantiene abierta, lo cual permite ante alguna emergencia poder efectuar la evacuación de manera inmediata.

**4.- Observación: ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de emergencia y consulte al encargado al respecto.**

***“El último simulacro fue el año 2018, en conjunto con el simulacro regional, con malos resultados respecto al tiempo. El día de la visita había programado un simulacro, sin embargo, este fue suspendido. De acuerdo a la información revisada tanto en el plan de emergencia como en el informe previo, los tiempos deben disminuirse y los funcionarios deben estar al tanto de sus brigadas”.***

**Respuesta:**

En lo relativo a simulacro de emergencia, efectivamente el último realizado fue en el mes de septiembre de 2018, conforme al plan de trabajo establecido, programándose y coordinando con Gendarmería el de este año para el segundo semestre. En cuanto a los tiempos utilizados, el simulacro realizado tenía una programación de 30 minutos, empleándose sólo 15 minutos desde la activación de la alarma; respecto de los tiempos de evacuación, dicha acción se efectuó en 2 minutos, tiempo que se encuentran dentro de los márgenes establecidos para efectos de evacuación.

**5.- Observación: Señale si existen protocolos específicos de intervención de Gendarmería con jóvenes recluidos por RPA. Descríbalos. ¿Han sido ejecutados?**

***En Sename durante el día la encargada de seguridad es la Directora del centro, Cynthia Garfias, sin embargo, a la fecha se encuentra con licencia por lo que subroga el Jefe Técnico. Durante la noche hay dos funcionarios, Coordinador de Turno y Jefe Técnico***

**Respuesta:**

En cuanto a la existencia de protocolos específicos de intervención de Gendarmería con jóvenes bajo la LRPA, es necesario precisar que, existe diversa normativa legal que regula las funciones del Destacamento de Gendarmería de Chile al interior de los Centros CIP CRC de SENAME:

- Artículo 139 y siguientes del Reglamento de la Ley N° 20.084.
- Resolución Exenta N°1145, de fecha 8 de mayo de 2014, de SENAME y Resolución Exenta N° 4018, de fecha 14 de abril de 2014, de Gendarmería de Chile, mediante las cuales “Se

aprueba Protocolo de Colaboración Interinstitucional celebrado entre Gendarmería de Chile y Servicio Nacional de Menores”.

- Resolución Exenta N° 312/B, de fecha 7 de junio de 2007, de SENAME y Resolución Exenta N°2088, de fecha 7 de junio de 2007, de Gendarmería de Chile, mediante las cuales “Aprueba manual que regula procedimientos de manejo de conflictos críticos, visitas y traslado en los Centros privativos de libertad y centros de internación provisoria, en conformidad a la Ley N° 20.084”

En virtud de lo expuesto, durante el mes de abril, el Servicio efectuó una capacitación al Destacamento en materia LRPA, de esta manera se encuentran vigentes protocolos y normativas legal que regula el actuar y funciones del Destacamento dentro de los CIP CRC, los cuales son de pleno conocimiento de Gendarmería de Chile, además durante el segundo semestre del año en curso se efectuará por parte del Servicio una capacitación al personal USEP de Gendarmería.

En lo relativo a las responsabilidades del equipo de SENAME para la coordinación con Gendarmería, en materia de seguridad, es necesario precisar que durante la noche existen dos funcionarios como Jefes del Plan de Emergencia del Centro, lo anterior debido a lo establecido en el Plan de Emergencia correspondiente al año 2018, el cual fue debidamente sancionado por la DINAC, en su página 4 establece que la Comisión de Seguridad ejercerán los siguientes funcionarios:

- Jefe Plan de Emergencia: Directora
- Jefe Subrogante Plan de Emergencia: Jefe Técnico
- Jefe Subrogante Plan de Emergencia: Jefa Administrativo
- Jefe Subrogante Plan de Emergencia: Coordinadores de Turno (2)

De esta manera en horario nocturno, asume como Jefe de Plan el Coordinador de turno.

## 6.- Observación

### Aspectos negativos a considerar:

***“Como aspecto negativo es que, si se informaran los efectivos quebrantamientos de los jóvenes en el sistema Semicerrado, el centro cerrado colapsaría, no dando abasto con la infraestructura. Otro aspecto negativo es la falta de certificación de bomberos en relación a redes seca y húmedas”***  
***“La seguridad estando a cargo de la institucionalidad de forma compartida, implica que gendarmería realice constantemente allanamientos, lo que al parecer genera grandes problemas con los jóvenes quienes acusan ser víctimas de golpes y otros en esas instancias”.***

**Observaciones en relación a la visita anterior: “Contar con un Jefe de Destacamento capacitado en cuestiones de DD.HH es altamente relevante y positivo”**

### Respuesta:

Tal como se señaló en el presente documento, el Servicio realiza diversas acciones en coordinación con Defensoría Penal Pública, con la finalidad de adoptar medidas preventivas ante un eventual sobre poblamiento.

Respecto de la Certificación de las redes secas y húmedas, tal como se expuso en la respuesta a la observación N° 1 del presente factor, el Servicio se encuentra gestionando un convenio de colaboración con Bomberos, evaluando además la posibilidad de efectuar la contratación de los servicios mediante el mecanismo de licitación pública.



## **FACTOR 6: SALUD**

**1.- Observación: ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?**

***“No existe un registro físico, pero están todos inscritos”***

**Respuesta:**

Al respecto es necesario precisar que tal como se indica, todos los jóvenes del Centro se encuentran inscritos en CESFAM Cirujano Guzmán de la Región de Tarapacá, el cual no otorga comprobante al momento de efectuar la inscripción.

**2.- Observación**

**Aspectos negativos a considerar:**

***“Aún no hay convenio con las farmacéuticas para la compra de medicamentos por lo que cuestan más caros”***

**Observaciones y/o recomendaciones para el periodo:**

***“Hay dos Handy y uno de ellos no funciona”.***

**Observaciones en relación a la visita anterior:**

***“El convenio con farmacéutica aún pendiente. Todavía no compran el Handy que esta malo hace más de 6 meses”.***

**Respuesta:**

Respecto del contrato de suministro de medicamentos con farmacéutica, cabe señalar que para proceder a ello, previamente la Unidad de Salud del Centro debía contar con Resolución de Botiquín, lo cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 1519 de fecha 4 octubre de 2018 de la Seremi de Salud, de esta manera una vez que se contó con dicho documento, a raíz del cambio de procedimiento para los procesos de licitación pública, mecanismo mediante el cual el Servicio debe efectuar las contrataciones, se requería contar con firma electrónica avanzada de la autoridad regional de Tarapacá, lo cual fue aprobado por Contraloría a fines del mes de junio del año en curso, encontrándose actualmente el Centro en proceso para comenzar la licitación pública para adquirir los servicios de contratación de medicamentos. No obstante, es necesario precisar que el Servicio en la región de Tarapacá sólo puede efectuar la compra de medicamentos denominados de uso común, por cuanto los denominados psicotrópicos son recetados y adquiridos por el programa de tratamiento de drogas PAI KAUSANA, efectuado la unidad de salud sólo la suministración de estos. De esta manera, cada vez que se requiere adquirir un medicamento, el médico tratante efectúa la respectiva receta, para la compra del medicamento.

En cuanto a los equipos comunicaciones transceptores, cabe señalar que el Centro dispone de un total de 65 equipos para ser utilizados por todos los funcionarios y colaboradores, de esta manera cada año se efectúa asignación de presupuesto conforme subtítulo 29 para su adquisición. Así las cosas, para el presente año se encuentra en etapa de evaluación la adquisición 40 nuevos equipos, con lo cual se podrán renovar los equipos de la Unidad de Salud, a quienes ya en 2018 se les había entregado un nuevo transceptor.

## **FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN**

### **1.- Observación**

**Observaciones y/o recomendaciones para el periodo:**

***“Mejorar el orden de algunos espacios”.***

**Observaciones en relación a la visita anterior:**

***“No mucha diferencia, se mantiene la motivación del equipo y las quejas por el espacio físico”.***

**Respuesta:**

En relación a los espacios físicos para realizar talleres, a pesar de la restringida infraestructura que mantiene el Centro, a través de la planificación de actividades, se optimizan los espacios existentes para una oferta programática de acuerdo a los lineamientos, orientaciones técnicas del Servicio y reglamento de LRPA. De esta manera, cabe señalar que actualmente el CIP CRC mantiene oferta programática para Educación (ASE y Liceo CEIA), Tratamiento de Drogas, Talleres deportivos de IND, Capacitación Laboral, Talleres de Género y Responsabilización. No obstante, lo anterior, tal como se señaló anteriormente, las obras de conservación, permitirán ofrecer mejores condiciones de infraestructura a los adolescentes y jóvenes de nuestro Centro. En cuanto al cuidado y orden de estos espacios, se ha instruido que tanto jóvenes como interventores aporten en la limpieza y orden de los espacios.

La motivación es una condición en el equipo que se seguirá trabajando a fin de entregar una intervención que apunte en el corto plazo a reducir los efectos de la prisionización y en el mediano y largo plazo la reinserción y responsabilización de los/as jóvenes.

## **FACTOR 8: ALIMENTACIÓN**

**1.- Observación: ¿Se hace efectiva la entrega de cinco raciones diarias?**

***“No, se entregan 4”***

**Respuesta:**

Al respecto cabe señalar que al encontrarse los jóvenes con tratamiento de psicofármacos no pueden ingerir ningún otro alimento luego de la cena, es por este motivo que sólo se alcanza a efectuar la entrega de las 4 raciones, distribuido desayuno, almuerzo, once y cena, es decir, esta decisión obedece a la indicación médica que los jóvenes tienen a causa del tratamiento en el que se encuentran.

**2.- Observación:**

**Aspectos negativos a considerar:**

***“Falta de frutas en la dieta alimenticia”***

**Observaciones y/o recomendaciones para el periodo:**

***“Podría apoyarse con mejores y nuevos utensilios en la cocina, útil para la mejor calidad del trabajo”.***



**Chile**  
en marcha

**Respuesta:**

El buzón de sugerencia cumple la función de recibir las solicitudes, inquietudes, reclamos o incluso denuncia de jóvenes, para lo cual la Dirección del Centro debe dar respuesta formal y oportuna a éstas. Para esto, cada vez que se receptiona una carta de un joven de manera directa se efectúa una respuesta formal en un plazo no más allá de 48 horas.

**II. OTRAS OBSERVACIONES:**

- **Biblioteca Pública:** Cabe señalar que mediante convenio de colaboración entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y SENAME, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N°3627 del 4 de diciembre de 2018, durante el año 2019 se efectuará la instalación de una Biblioteca Pública al interior del CIP CRC, lo cual que incluye mobiliario y colección bibliográfica, además de la entrega del soporte informático y los recursos digitales asociados.

**III. AVANCES:**

- **Proyecto de Conservación del CIP CRC CSC Iquique:** Tal como se indica en el presente informe el "Proyecto de Conservación CIP CRC CSC Iquique", elaborado por el Servicio, y que contempla una serie de mejoras para la infraestructura del actual Centro, que permitirán mejorar las condiciones de habitabilidad de los jóvenes, cuyos recursos fueron aprobados por el Gobierno Regional de Tarapacá y que actualmente se encuentra en etapa de adjudicación por el Servicio, estimando como fecha de inicio del proceso en el mes de agosto del año en curso.